

PARRAL, 0 2 Mar 2015
DECRETO EXENTO Nº 2007

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
- 3.- Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- **4.-** El Convenio de continuidad de transferencia y ejecución programa de atención Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Centros de la Mujer", suscrito con fecha 31.12.2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región del Maule y la llustre Municipalidad de Parral.-
- **5.-** La Resolución Exenta N° 31 de fecha 02.01.2015, que aprueba el convenio antes aludido, emitida por Doña Alba López Villagra, Directora Regional (s) del Servicio Nacional de la Mujer, Región del Maule.-
- **6.-** El Decreto Exento Nº 1614 de fecha 17.02.2015, que designa como Sectario Municipal (s) Francisco Pinochet Romero.
- **7.-** Decreto Exento N° 1945 de fecha 26.02.2015 el Convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "CENTROS DE LA MUJER "suscrito con fecha 31.12.2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, representado pos su Directora doña Alba López Villagra, y la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde (s) don Iván Damino Hernández.
- 8.- Memorándum N° 09 de fecha 12.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Director de SECPLAN (s) solicitando la remesa.

DECRETO:

1.- GIRESE, cheque de la llustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa "programa de atención Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Centros de la Mujer", año 2015. A través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:

- ➤ Una cuota por un monto total de \$24.211.680 (veinte y cuatro millones doscientos once mil seiscientos ochenta pesos) en el mes de Marzo.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (4-7-1) "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/FPR/pgf

DISTRIBUCION

1.- Oficina De Partes

2.- DIDECO (2)

3.- Dirección Control

4.- Archivo Finanzas

5.- Archivo Secplan

PALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL